



PERÚ

Ministerio de Cultura

DIRECCIÓN GENERAL DE
PATRIMONIO CULTURALDIRECCIÓN DE PATRIMONIO
HISTÓRICO INMUEBLE

Firmado digitalmente por FLORES
GARCIA Selena FAU 20537630222
soft
Cargo: Directora De La Dirección De
Patrimonio Histórico Inmueble
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 06.10.2025 15:37:51 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

San Borja, 06 de Octubre del 2025

RESOLUCION DIRECTORAL N° 000026-2025-DPHI-DGPC-VMPCIC/MC

Visto, los expedientes N° 2025-0104005, N° 2025-0123942, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el expediente N° 2025-0104005 de fecha 16 de julio de 2025, la señora Sonia Dolores Terrones Miraval de Diaz, representante de Grupo AXIS S.A., solicita la revisión de propuesta de avisos y anuncios en bienes culturales inmuebles históricos, ubicado en la avenida Conquistadores N° 439, distrito de San Isidro, provincia y departamento de Lima;

Que, el establecimiento ubicado en la avenida Conquistadores N° 439, distrito de San Isidro, provincia y departamento de Lima, la cual se encuentra en la Zona Monumental del Olivar de San Isidro, declarada mediante Resolución Directoral Nacional N° 410 de fecha 02 de diciembre de 1998 y actualizada mediante la Resolución Viceministerial N° 050-2011-VMPCIC-MC de fecha 13 de enero de 2011;

Que, mediante Informe N° 000096-2025-DPHI-DGPC-VMPCIC-IDL/MC de fecha 05 de agosto de 2025, se observa el expediente precisando que el expediente incumple con los requisitos solicitados y la propuesta contraviene la normativa vigente, en relación a las dimensiones e instalación de reflectores;

Que, mediante Oficio N° 000798-2025-DPHI-DGPC-VMPCIC/MC, de fecha 07 de agosto de 2025, la Dirección de Patrimonio Histórico Inmueble precisa las observaciones, indicando que la propuesta debe adecuarse a lo establecido a la normativa vigente;

Que, mediante el expediente N° 2025-0123942 de fecha 22 de agosto de 2025, la administrada presenta documentación en atención a las observaciones realizadas a la propuesta de anuncio, comunicadas a través del Oficio N° 000798-2025-DPHI-DGPC-VMPCIC/MC, de fecha 07 de agosto de 2025;

Que, mediante Informe N° 000121-2025-DPHI-DGPC-VMPCIC-IDL/MC, de fecha 02 de octubre de 2025, personal técnico de la Dirección de Patrimonio Histórico Inmueble da cuenta de la evaluación efectuada a la propuesta de anuncio; señalando que el aviso presenta las siguientes características:

a) Anuncio:

Primera línea **“MOTA”**

b) Dimensiones: Largo total: 1.35 m.

Alto total: 0.35 m.

Área: 0.4725 m²

Espesor: 5 cm.

Material: Acero

Color: Acero mate

c) Tipo de fijación: Ángulos con remaches y tornillos (3/4")



PERÚ

Ministerio de Cultura

DIRECCIÓN GENERAL DE
PATRIMONIO CULTURALDIRECCIÓN DE PATRIMONIO
HISTÓRICO INMUEBLE

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

d) Iluminación: Retroiluminación luz blanca

e) Ubicación: El anuncio se instalará en fachada sobre el vano

Que, el citado informe se concluye que el diseño, material y color del anuncio en el establecimiento ubicado en la avenida Conquistadores N° 439, distrito de San Isidro, provincia y departamento de Lima, se enmarca en los criterios establecidos en el artículo 15° de la Norma A.140 del Reglamento Nacional de Edificaciones;

Que, de la revisión, evaluación y análisis correspondiente, la Dirección de Patrimonio Histórico Inmueble del Ministerio de Cultura considera factible aprobar la propuesta del anuncio, en el establecimiento ubicado en la avenida Conquistadores N° 439, distrito de San Isidro, provincia y departamento de Lima, por cuanto cumple con la reglamentación específica aplicable a los bienes inmuebles integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación;

Que, por medio del Decreto Supremo N° 005-2013-MC publicado en el diario oficial El Peruano de fecha 20 de junio de 2013, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), estableciéndose la estructura orgánica del Ministerio de Cultura;

Que, mediante el artículo 2 del Decreto Supremo N° 007-2020-MC, Decreto Supremo que modifica el Reglamento de la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2006-ED, publicado en el diario oficial El Peruano de fecha 05 de junio del 2020, se incorporó el artículo 28-A-3, que establece el procedimiento de autorización sectorial para la aprobación de Avisos y Anuncios en Monumentos, Inmuebles de Valor Monumental y en inmuebles integrantes de Ambientes Urbano Monumentales y/o Zonas Monumentales;

Que, mediante Resolución Directoral N° 000020-2025-DGPC-VMPCIC/MC de fecha 10 de enero de 2025, se delega a la Directora de la Dirección de Patrimonio Histórico Inmueble, la facultad para resolver los procedimientos administrativos tales como la Autorización sectorial de Avisos y Anuncios en Monumentos, Inmuebles de Valor Monumental y en inmuebles integrantes de Ambientes Urbano Monumentales y/o Zonas Monumentales, durante el año 2025, según indica el artículo 1° de la parte resolutiva;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 000425-2024-MC, de fecha 22 de noviembre de 2024, se designa a la señora Selena Flores García en el puesto de Directora del Programa Sectorial III de la Dirección de Patrimonio Histórico Inmueble, de la Dirección General de Patrimonio Cultural del Ministerio de Cultura;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de creación de Ministerio de Cultura; el Decreto Supremo N° 001-2010-MC, Fusiones de entidades y órganos en el Ministerio de Cultura; la Ley N° 31770, Ley que modifica la Ley N° 28296, Ley General de Patrimonio Cultural de la Nación; la Ley N° 28296, Ley General de Patrimonio Cultural de la Nación; el Decreto Supremo N° 011-2006-ED que aprueba el Reglamento de la Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación; los Decretos Supremos N° 007-2020-MC y N° 019-2021-MC que modifican el Reglamento de la Ley N° 28296; el Decreto Supremo N° 011-2006-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento Nacional de Edificaciones, y modificatorias; y el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General;



PERÚ

Ministerio de Cultura

DIRECCIÓN GENERAL DE
PATRIMONIO CULTURALDIRECCIÓN DE PATRIMONIO
HISTÓRICO INMUEBLE

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. - APROBAR la propuesta de anuncio en el establecimiento ubicado en la avenida Conquistadores N° 439, distrito de San Isidro, provincia y departamento de Lima, de acuerdo a las características precisadas, en las láminas A-01, A-02, y por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º. - La aprobación que se emite mediante la presente Resolución, no tiene carácter de licencia para ejecución de trabajos de instalación del citado anuncio, la misma que corresponde ser otorgada por la Municipalidad distrital de San Isidro.

ARTICULO 3º. - Notificar la presente resolución la señora Sonia Dolores Terrones Miraval de Diaz, en representación de Grupo AXIS S.A.

ARTÍCULO 4º.- Publíquese la presente Resolución en el Portal de Internet del Ministerio de Cultura (www.cultura.gob.pe).

REGÍSTRESE y COMUNÍQUESE.

Documento firmado digitalmente

**SELENA FLORES GARCIA
DIRECTORA**
DIRECCIÓN DE PATRIMONIO HISTÓRICO INMUEBLE

Las dimensiones y cotas escritas en estos dibujos deberán tener precedencia sobre la escala. Los contratistas deberán verificar y ser responsables por todas las dimensiones y condiciones en la obra. Esta Oficina deberá notificada de cualquier variación en las dimensiones y condiciones indicadas en el plano. Especificaciones y detalles en la escala adecuados deberán ser sometidos para aprobación de esta oficina para proceder a la fabricación de los elementos que se proporciona en este plano en el entendido de que la información contenida en el mismo es CONFIDENCIALIDAD de la empresa MOTA y por lo tanto no deberá ser examinada mas que por el personal del cliente que tenga relación directa con el proyecto. Queda estrictamente prohibida la reproducción de este dibujo, todo o algunas de sus partes, sin previa autorización.

PROYECTO:
TIENDA MOTA

UBICACIÓN:
AV CONQUISTADORES 439, SAN ISIDRO

PROFESIONAL RESPONSABLE:
ARQ. LUIS FERNANDO GUZMAN SANCHEZ CAF 7042

FIRMA Y SELLO:

PROFESIONAL RESPONSABLE:
ING. PAUL ERNESTO RODRIGUEZ RAMOS CIP 245251

FIRMA Y SELLO:

PLANO:
FACHADA EXTERIOR

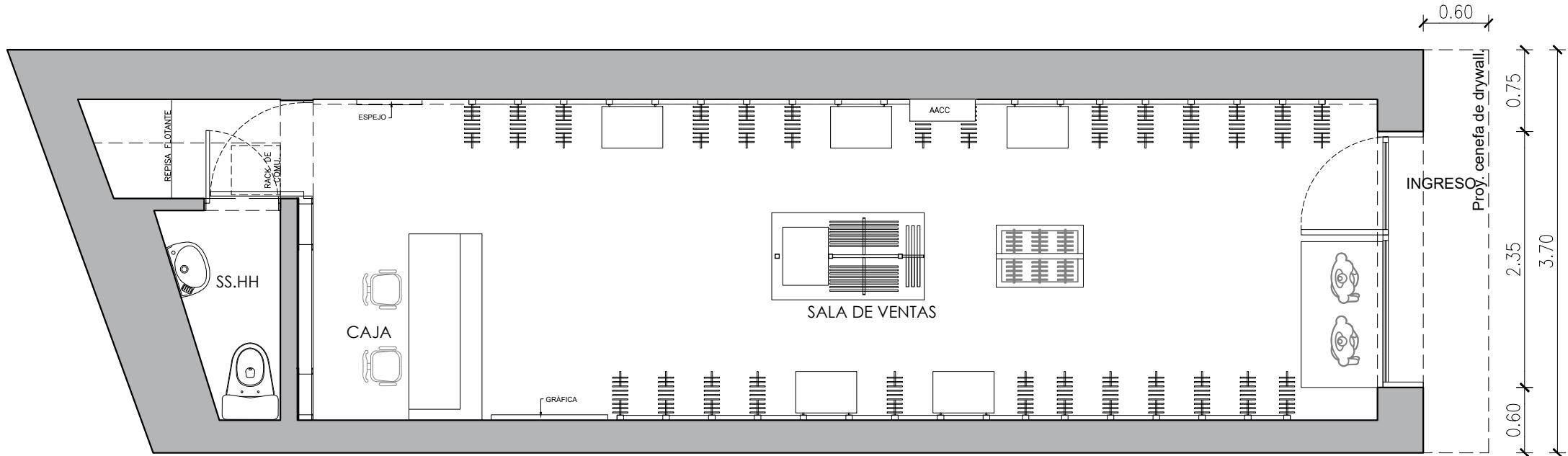
ESC: INDICADA

FECHA: JULIO 2025

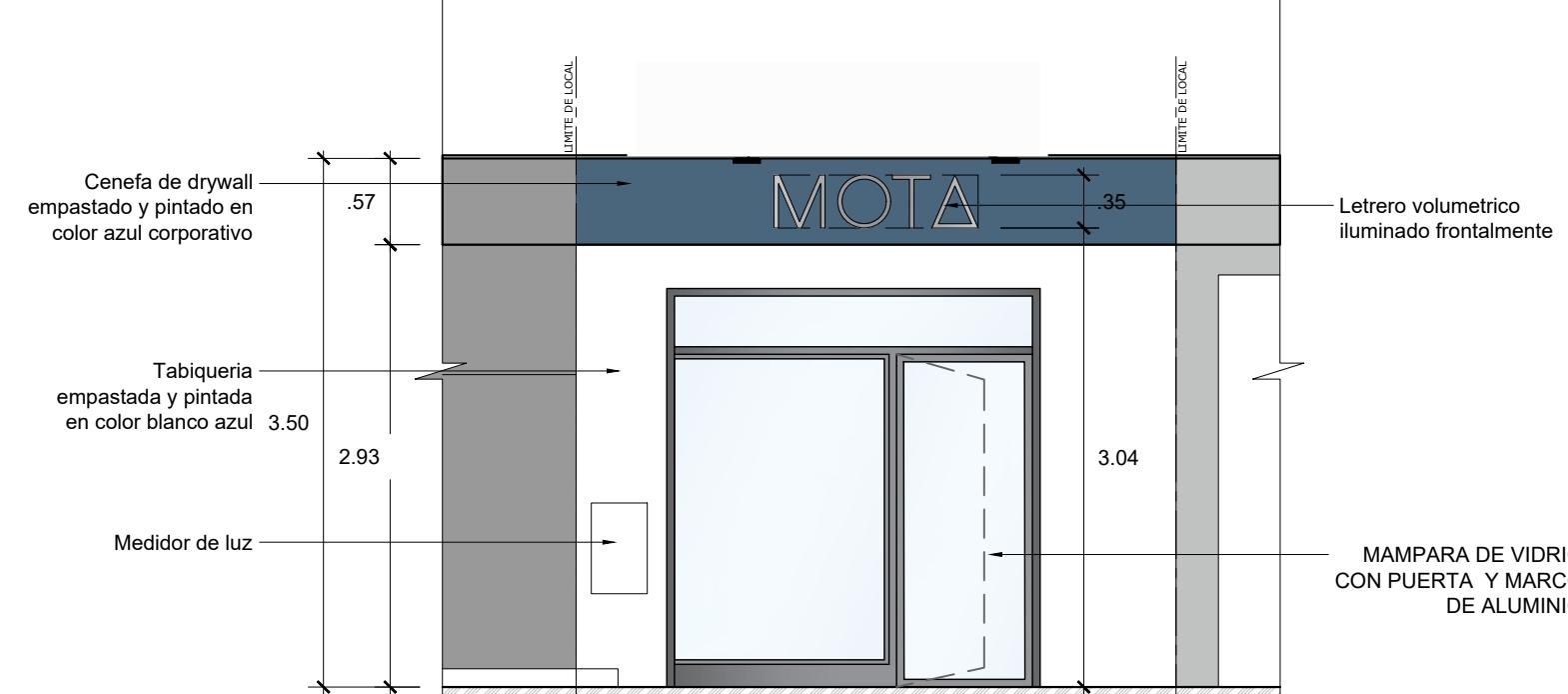
ESPECIALIDAD: ARQUITECTURA

LÁMINA:

A-01



DISTRIBUCION
Esc 1/50



FACHADA
Esc 1/50

GRUPO AXIS S.A.
Sonia Tefrones Miraval
Gerente General

ARQ. LUIS F. GUZMAN SANCHEZ
CAF 7042

PAUL ERNESTO
RODRIGUEZ RAMOS
INGENIERO ELECTRICISTA
Reg. CIP N° 245251

PERÚ
Ministerio de Cultura
Firmado digitalmente por FLORES GARCIA Selena FAU 20537630222 soft Motivo: Doy Vº Bº Fecha: 02.10.2025 14:35:08 -05:00

ARQ. LUIS F. GUZMAN SANCHEZ
CAF 7042

PERÚ
Ministerio de Cultura
Firmado digitalmente por DÍAZ LEÓN Isabela FAU 20537630222 soft Motivo: Doy Vº Bº Fecha: 26.09.2025 10:45:05 -05:00



PERÚ

Ministerio de Cultura

Firmado digitalmente por DÍAZ
LEÓN Isabela FAU 20537630222
soft
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 26.09.2025 10:45:56 -05:00

2GG

PROPIETARIO:

MOTA

Las dimensiones y cotas escritas en estos dibujos deberán tener precedencia sobre la escala que se comunique. Deberán ser responsables de ser notificada de cualquier variación en las dimensiones y condiciones indicadas en el plano. Especificaciones y detalles en la escala adecuados deberán ser sometidos para aprobación de esta oficina para proceder a la fabricación de los elementos que se proporciona en este plano. Se advierte que la información contenida en el mismo es CONFIDENCIAL, propiedad de la empresa MOTA y por lo tanto no deberá ser examinada más que por el personal del cliente en tiempo real durante el desarrollo del proyecto. Queda estrictamente prohibida la reproducción de este dibujo, todo o algunas de sus partes, sin previa autorización.

PROYECTO:

**TIENDA
MOTA**

UBICACIÓN:

**AV CONQUISTADORES
439, SAN ISIDRO**

PROFESIONAL RESPONSABLE:
ARO. LUIS FERNANDO
GUZMAN SANCHEZ
CIP 7042

FIRMA Y SELLO:

PROFESIONAL RESPONSABLE:
ING. PAUL ERNESTO
RODRIGUEZ RAMOS
CIP 245251

FIRMA Y SELLO:

PLANO:
**DETALLE DE
LETRERO**

ESC:

INDICADA

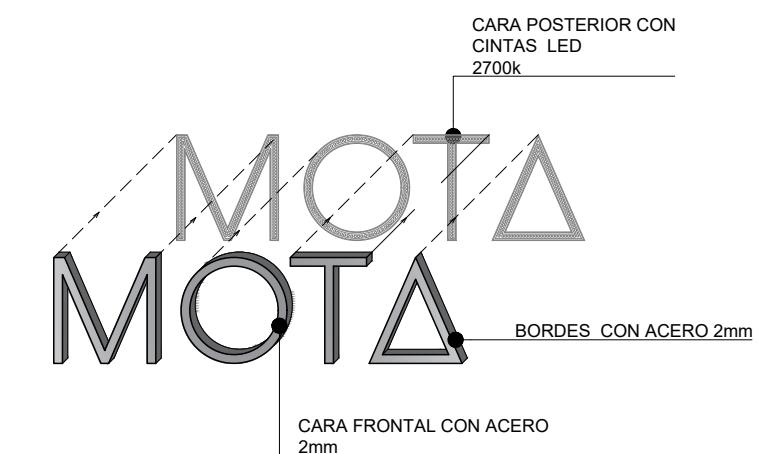
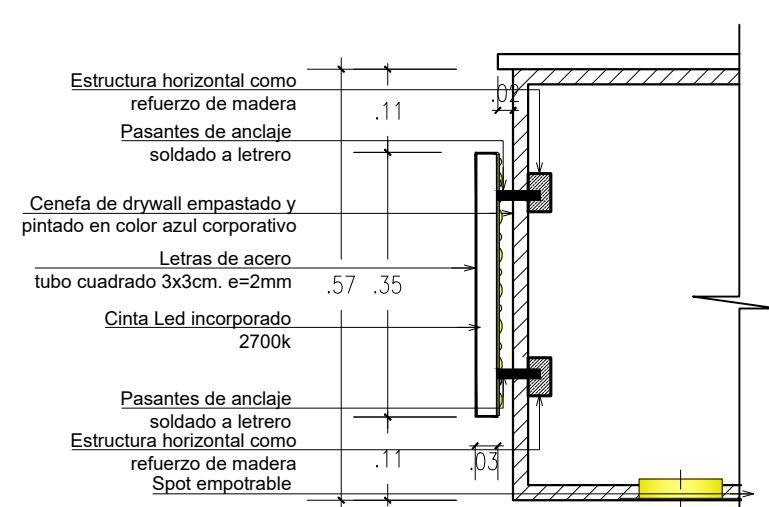
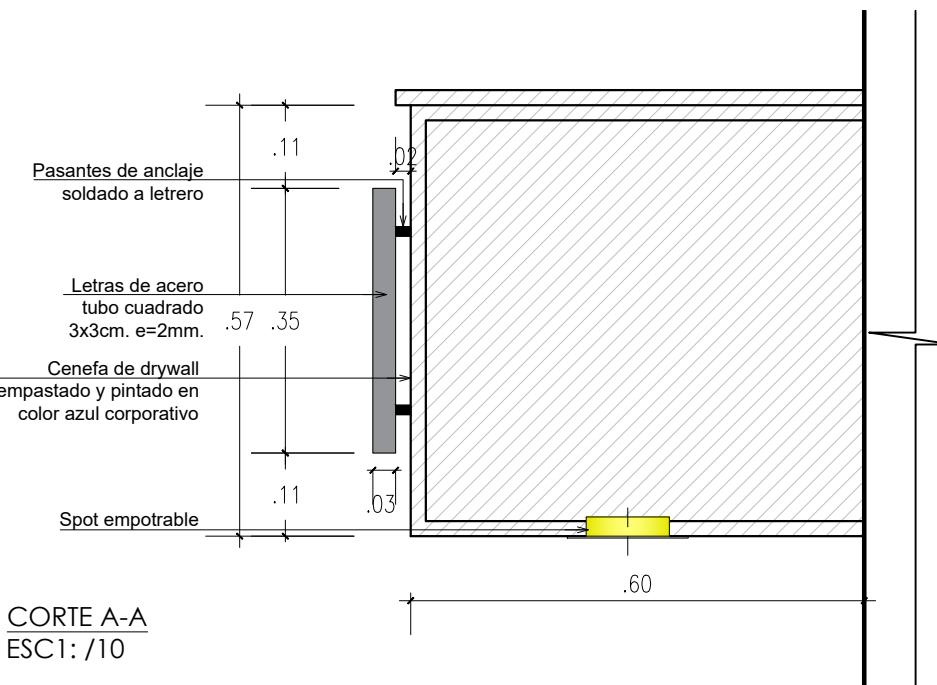
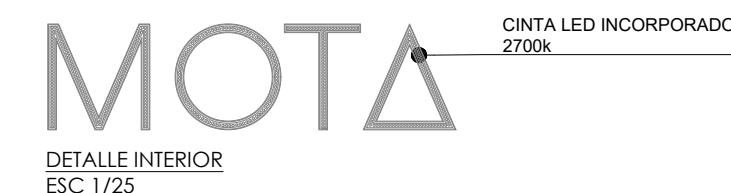
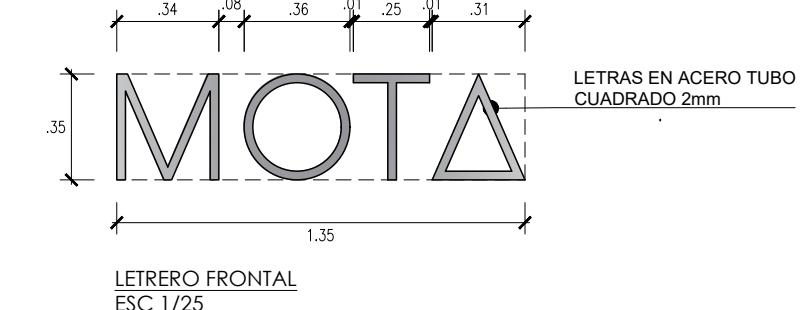
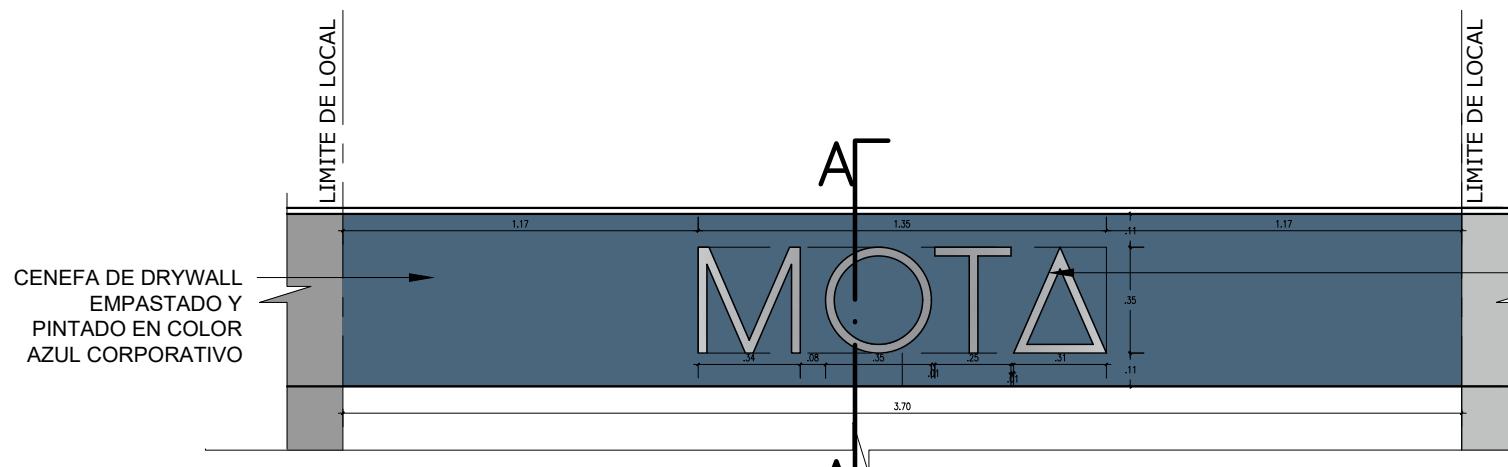
FECHA:

SETIEMBRE 2025

ESPECIALIDAD:

ARQUITECTURA

LÁMINA:

A-02

GRUPO AXIS S.A.
Sonia Terfones Miraval
Gerente General

PAUL ERNESTO
RODRIGUEZ RAMOS
INGENIERO ELECTRICISTA
Reg. CIP N° 245251

ARO. LUIS F. GUZMAN SANCHEZ
CIP 7042

Firmado digitalmente por FLORES
GARCIA Selena FAU 20537630222
soft
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 02.10.2025 14:35:32 -05:00

Las dimensiones y cotas escritas en estos dibujos deberán tener precedencia sobre la escala. Los contratistas deberán verificar y ser responsables por todas las dimensiones y condiciones en la obra. Esta Oficina deberá notificada de cualquier variación en las dimensiones y condiciones indicadas en el plano. Especificaciones y detalles en la escala adecuados deberán ser sometidos para aprobación de esta oficina para proceder a la fabricación de los elementos que se proporciona en este plano en el entendido de que la información contenida en el mismo es CONFIDENCIALIDAD de la empresa MOTA y por lo tanto no deberá ser examinada mas que por el personal del cliente que tenga relación directa con el proyecto. Queda estrictamente prohibida la reproducción de este dibujo, todo o algunas de sus partes, sin previa autorización.

PROYECTO:
**TIENDA
MOTA**

UBICACIÓN:
**AV CONQUISTADORES
439, SAN ISIDRO**

PROFESIONAL RESPONSABLE:
**ARQ. LUIS FERNANDO
GUZMAN SANCHEZ
CIP 7042**

FIRMA Y SELLO:

PROFESIONAL RESPONSABLE:
**ING. PAUL ERNESTO
RODRIGUEZ RAMOS
CIP 245251**

FIRMA Y SELLO:

PLANO:
**FACHADA
EXTERIOR**

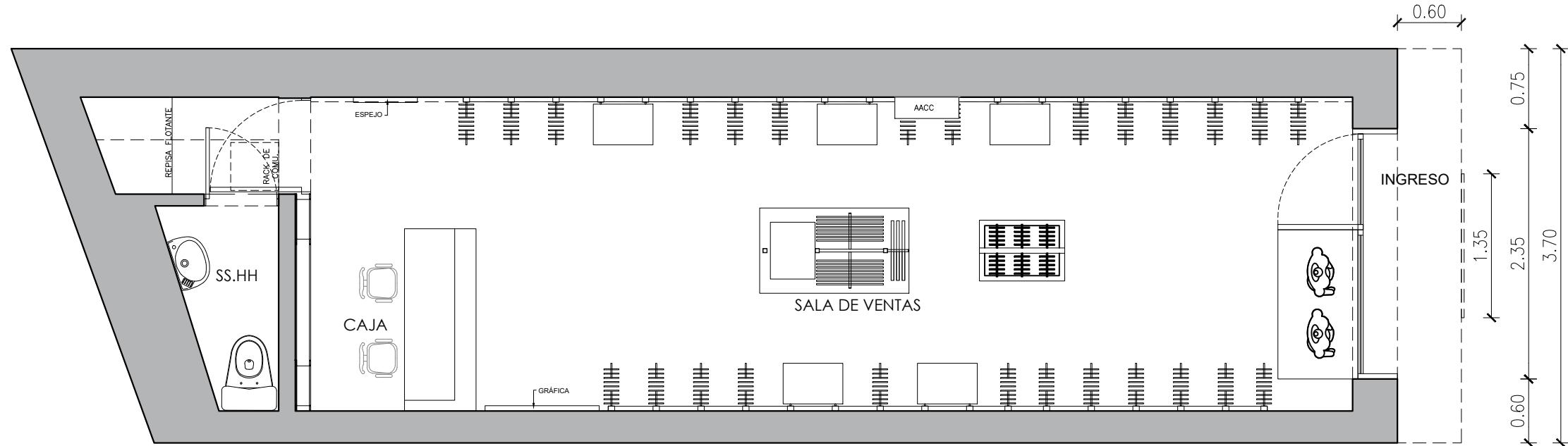
ESC:
INDICADA

FECHA:
SETIEMBRE 2025

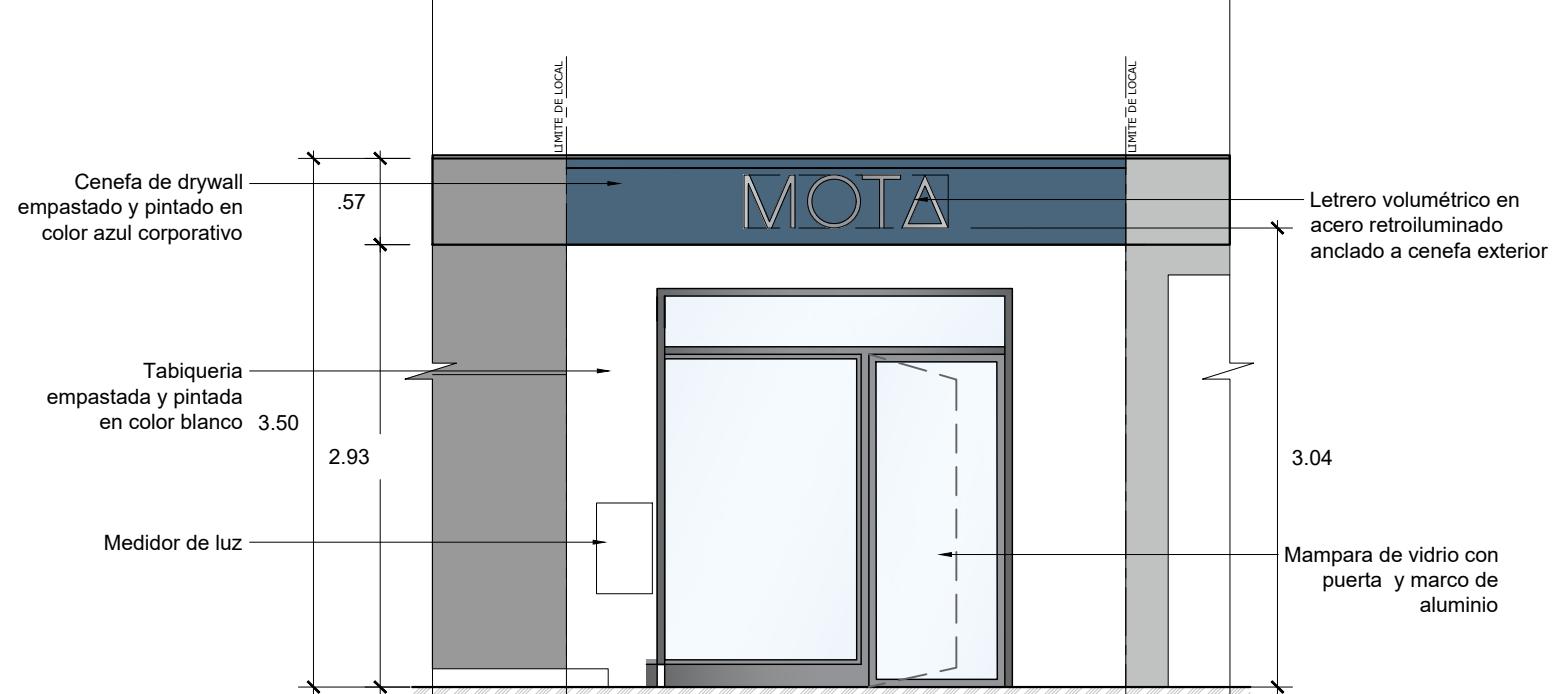
ESPECIALIDAD:
ARQUITECTURA

LÁMINA:

A-01



DISTRIBUCION
Esc 1/50



FACHADA
Esc 1/50

GRUPO AXIS S.A.
Sonia Terrones Miraval
Gerente General

PAUL ERNESTO
RODRIGUEZ RAMOS
INGENIERO ELECTRICISTA
Reg CIP N° 245251

ARQ. LUIS F. GUZMAN SANCHEZ
CIP 7042